

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado exclusivamente en la Dirección de Digesto Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° 1926

NEUQUEN, 15 OCT 1993

VISIO:

La Ordenanza N° 5056, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 24 de septiembre de 1993, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar Licencia Comercial Provisoria con vencimiento el 31 de diciembre de 1994, como excepción al Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza N° 1631/81), a favor del señor HUGO ROLANDO NIETO, D.N.I.N° 17.868.922, para el rubro Venta de Repuestos y Accesorios del Automotor en el local ubicado en la calle Nordenstrom N° 940 de esta ciudad. Dicha habilitación queda sujeta a eventuales denuncias de los vecinos del sector por ruidos molestos que pudiere ocasionar la actividad a desarrollar; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144º) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 5056, sancionada por el - - - - - Honorable Concejo Deliberante el día 24 de septiembre de 1993, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar Licencia Comercial Provisoria con vencimiento el 31 de diciembre de 1994, como excepción al Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza N° 1631/81), a favor del señor HUGO ROLANDO NIETO, D.N.I.N° 17.868.922, para el rubro Venta de Repuestos y Accesorios del Automotor en el local ubicado en la calle Nordenstrom N° 940 de esta ciudad. Dicha habilitación queda sujeta a eventuales denuncias de los vecinos del sector por ruidos molestos que // // // // //

...//2º

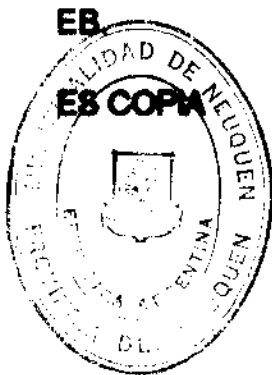
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

...112°


podiere ocasionar la actividad a desarrollar; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por las señoras Secretarias de /
----- Medio Ambiente y Ejecutiva, y el señor Secretario de Obras y Ser-////
vicios Públicos.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, ////
----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE (Expediente N° /////
004-N-93 HCD).-



FDO) KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
CASADO RIESCO
DIEZ DIEZ



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén